

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, doce (12) de Agosto de dos mil trece (2013)

ACC. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DTE.: LUZ DARY PARRA SALGADO
DDO.: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RAD.: 05001-33-33-010-2013-00182

ASUNTO: Reconoce Personería.

De conformidad con el escrito obrante a folio 93, allegado la Doctora JOHANNA VELÁSQUEZ SERNA, se reconoce personería al doctor FELIPE CRISTANCHO ESCOBAR, portador de la TP. 227.939 del CS de la J, como apoderado de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, de conformidad con la sustitución de poder que se adjunta.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El Auto Anterior Se Notifica
En Estado
De Fecha 13 de agosto de
2013.
Secretaria:

**CATALINA MENESSES
TEJADA**